



Resolución Vice Ministerial

Lima 13 de setiembre del 2005

No.402-2005-MTC/02

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Vice Ministerial N° 0022-2005-MTC/02 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2005 de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mismo que posteriormente fue modificado por las Resoluciones Vice Ministeriales N° 0112-2005-MTC/02 , N° 0254-2005-MTC/02, N° 0292-2005-MTC/02 y N° 0313-2005-MTC/02;

Que, mediante Nota de Elevación N° 757-2005-MTC/20, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional;

Que, con Informe N° 1170-2005-MTC/20.4, el Gerente de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL, manifiesta que las modificaciones propuestas corresponden a metas reprogramadas, que cuentan con marco presupuestal dentro del PIM 2005, y en el caso de los procesos cuyas obligaciones devenguen en el siguiente ejercicio presupuestal, se tomarán las acciones necesarias para que se incluyan estas en el proyecto del PIA del 2006;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas Institucionales. Según el numeral 1) de dicho artículo, se modificará el Plan Anual cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 27° del Reglamento mencionado la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 25° y 26° de la misma norma, para la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 033-2005-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2005 de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a los cuadros que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la modificación efectuada a través de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3°.- El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - Pro Vías Nacional, se encuentra a disposición del público en general en la pagina web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Gerencia de Administración de PROVIAS NACIONAL, ubicada en Av. Bolivia N° 120 (2° piso), Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



ING. NESTOR PALACIOS LANFRANCO
Vice Director de Transportes

